




TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

27 DIC 2019

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 26 de DICIEMBRE de 2019

Visto el Expediente Nº 19-52534-001, conteniendo la Nota Informativa Nº 010-2019-CLM-HNHU, del Comité de Lactancia Materna, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo 2020 del Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Hipólito Unanue y del Plan de Mejora de Lactancia Materna 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, con el objetivo de lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementarias. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, el precitado Reglamento de Alimentación Infantil en sus artículos 12º, 13º, 14º y 15º señala la responsabilidad de los establecimientos de salud de proteger la lactancia materna;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 609-2014/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa Nº 201 -MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño" cuya finalidad es contribuir a la reducción de la morbi-mortalidad infantil y al desarrollo integral de la niña y el niño;

Que, con Nota Informativa Nº 010-2019-CLM-HNHU la Presidenta del Comité de Lactancia Materna remite la propuesta del Plan de Trabajo 2020 del Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Hipólito Unanue y del Plan de Mejora de Lactancia Materna 2020 para su aprobación;

Que, con Memorando Nº 932-2019-OPE/HNHU, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que la Unidad de Planeamiento comunica a través de la Nota Informativa Nº 065-2019-UPL-OPE-HNHU, que los planes propuestos se encuentran acorde con la estructura mínima requerida para la elaboración de documentos técnicos, precisando que el financiamiento de los mismos dependerá de la disponibilidad presupuestal de la Institución, por lo que recomienda continuar los trámites a efectos de emitir el acto resolutivo de aprobación;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 1061-2019-OAJ/HNHU

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Trabajo 2020 del Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Hipólito Unanue y del Plan de Mejora de Lactancia Materna 2020, los mismos que forman parte de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Encargar al Comité de Lactancia Materna la ejecución y seguimiento del Plan de Trabajo 2020 y Plan de Mejora de Lactancia Materna 2020, aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- La Oficina de Comunicaciones procederá a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423



LWMM/OACh/Marlene G.

DISTRIBUCIÓN.

- () D. Adjunta
- () OAJ
- () Dpto de Pediatría – Servicio de Neonatología
- () Comité de Lactancia
- () OCI
- () Archivo.